

Tipo para la subasta: 983.141,25 pesetas.

Ambas fincas forman parte de la edificación conocida como «Residencial Olimpia», en bloque «Atenea», en término municipal de La Zubia (Granada), en camino del Arco, sin número.

Dado en Granada a 1 de septiembre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—52.436.

GUADALAJARA

Edicto

El Magistrado-Juez don Julián Muelas Redondo.
«En Guadalajara, a 6 de junio de 2000.

Hechos

Primero.—Con fecha 25 de abril pasado, no pudo celebrarse válidamente junta de graduación de créditos, por no reunirse las mayores señaladas en el artículo 1.271 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, presentándose en dicho el señor Síndico, escrito, solicitando el archivo provisional del procedimiento, habiéndose dado traslado de dicho escrito por resolución de 2 de mayo pasado, a las demás partes personadas, sin que se haya manifestado nada por ninguna de ellas.

Segundo.—Del escrito presentado por el señor Síndico se dió traslado al Ministerio Fiscal en la pieza quinta de los presentes autos, emitiendo este informe con fecha 10 de mayo, por la que se consideraba necesaria la continuación del presente procedimiento.

Razonamientos jurídicos

Primero.—A la vista del estado de las actuaciones, no habiendo sido posible la traba de bien alguno por los que poder continuar el procedimiento y cumplir con la finalidad perseguida por el mismo, que no es otro, que la satisfacción de los acreedores, no habiendo hecho manifestación alguna ninguno de los interesados en el presente procedimiento, procede el archivo provisional de los presentes autos, y en consecuencia de todas sus piezas, reservando a los acreedores las acciones que les correspondan para perseguir el cobro de sus créditos, devolviendo los autos en su día acumulados a la presente quiebra para la continuación de su tramitación en los Juzgados correspondientes.

Segundo.—Teniendo en cuenta, lo preceptuado en el Código Penal vigente e informe del Ministerio Fiscal, carece de sentido la tramitación de la pieza quinta, sobre calificación y rehabilitación del quebrado.

Vistos los artículos citados y demás de aplicación.

Dispongo:

El archivo provisional de los presentes autos, y de todas sus piezas, reservando a los acreedores las acciones que les correspondan para perseguir el cobro de sus créditos que podrán ejercitar libremente.

Llévese testimonio de la presente resolución a las diferentes piezas separadas del procedimiento.

Firme la presente resolución devuélvanse los autos acumulados al presente procedimiento a los distintos Juzgados, para la continuación de la su tramitación.

Publíquese esta resolución una vez firme en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Librese oficio a Jefatura de Correos, dejándose sin efecto lo acordado en auto de fecha 27 de septiembre de 1999.

Librese oficio al Juzgado Decano de esta ciudad, para comunicación a los distintos Juzgados de esta ciudad.»

Guadalajara, 31 de julio de 2000.—El Juez Secretario.—52.280.

HUELVA

Edicto

Don Juan González Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 9/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don José Nicolás Ponce Gómez y doña Peña Suárez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 6 de noviembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1903000018000900, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el 29 de noviembre de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el 21 de diciembre de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada, y dado el ignorado paradero de la demandada doña Peña Suárez García.

Bien que se saca a subasta

Urbana 33. Vivienda letra B, en segunda planta alta del portal 5, al que se accede desde la calle Cuesta de los Violines, a la derecha según se llega por la escalera del edificio en construcción, denominado «Edificio Olont», sito en Gibralfaró. Inscrita al tomo 1.833, libro 189 de Gibralfaró, folio 212, finca 13.904.

Tipo de subasta: 11.897.620 pesetas.

Huelva, 28 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—52.717.

INCA

Edicto

Don Jaime Tártalo Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 405/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Gabriel Tomás Busquets, contra don Rafael Hidalgo Conde y doña María José Barroso Becerra, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de octubre de 2000, a las doce cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 042400001740597, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de noviembre de 2000, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre de 2000, a las doce cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana: Vivienda A, en la planta piso segundo del edificio señalado con el número 9 de la calle Jaime I, de Can Picafort, con acceso por el zaguán y escalera con portal a la calle Norte. Tiene una superficie de 68 metros 92 decímetros cuadrados. Titular: Está inscrita a nombre de doña María Barroso Becerra en pleno dominio. Inscrita en el libro 266 de Santa Margarita, folio 5, tomo 3.347.

Valorada: 8.000.00 de pesetas.

Inca, 12 de julio de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—52.420.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Marina Polo Renú, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 19/1995, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Jumarpe, Sociedad Anónima», contra don Mohamed Salem, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a